

En la póliza nº 23875545 del seguro colectivo voluntario de accidentes contratado con la compañía Zurich España Seguros y Reaseguros, se ha establecido como beneficiarios por defecto:

1. El cónyuge del asegurado.
2. Los hijos por partes iguales, en defecto de cónyuge.
3. Los padres del asegurado por partes iguales, o el superviviente de ellos por la totalidad del capital garantizado, en defecto de cónyuge e hijos.
4. En defecto de todos los anteriores, los herederos legales o testamentarios del asegurado.

En el caso de desear designar un beneficiario diferente se entregará declaración adjunta a la Unidad de RR.HH. de la Jefatura Provincial de dependencia, remitiendo una copia a:

**AON Gil y Carvajal.
C/Cardenal Marcelo Spínola, 6 Edificio E – 2ª planta
28016 - MADRID.**

✂-----

Por la presente D.
y N.I.F. asegurado por la póliza nº 23875545 contratada con la
compañía Zurich España Seguros y Reaseguros, solicita declaren como beneficiario a:
.....
.....

En , a de de 200 ...

Fdo.